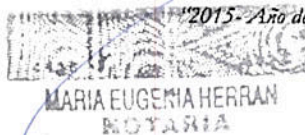




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
A.N.M.A.T.



DISPOSICIÓN Nº

9099

BUENOS AIRES, 02 NOV. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3976-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DROGUERÍA META S.A. referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitase a la firma DROGUERÍA META S.A., con domicilio legal en Sarmiento Nº 549, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Av. Mitre Nº 3690, Munro, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Marcela Pedrali (Matrícula Provincial Nº 13.848), como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO

L LV

MARIA HERRAN
NOTARIA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 9099

DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

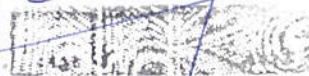
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-3976-14-1

DISPOSICIÓN Nº 9099

Is

EMERDO VERNA
SUBSECRETARIO NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.



MARIA EUGENIA HERRAN
NOTARIA

SE ANEXA FORMAS 011178088
OLIVOS 21/11/2017



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

LEGALIZAR



artificase que el establecimiento **DROGUERÍA META S.A.**, con domicilio legal sito en la calle Sarmiento N° 549, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito sito en la Av. Mitre N° 3690, Munro, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

expediente N° 1-47-3976-14-1.-

Disposición N° 9099/15

Legajo N° 012. -

igiente: Hasta el 2 de noviembre de 2020. -

udad de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2015. -

.....
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

Droguería Meta S.A.
Farm. Marcela Pedrali
Apoderado

DROGUERÍA META S.A.
Farm. Marcela Pedrali
Directora Técnica
M.P. 13848

MARIA EUGENIA FERRAN
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número: PV-2020-65401136-APN-DGA#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Septiembre de 2020

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-65401133- -APN-DGA#ANMAT

Expediente: EX-2020-65401133- -APN-DGA#ANMAT

Fecha Caratulación: 29/09/2020

Usuario Caratulación: Carolina Ana Paz (CARAPAZ)

Usuario Solicitante: Carolina Ana Paz (CARAPAZ)

Código Trámite: IOPE00028 - Presentación de Documentación

Descripción: RENOVACION DE CERT. DE INSCRIPC. DE ESTAB, DISTRIB. DE PM Y O PROD. PARA DIAGNOSTO DE USO IN VITRO 0011-01687900

Cuit/Cuil: 30661838775

Tipo Documento: OT

Número Documento: 0

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: DROG. META SA

Email: ---

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: .

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: .

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RENOVACION DE CERT. DE INSCRIPC. DE ESTAB, DISTRIB. DE PM Y O PROD. PARA DIAGNOSTO DE USO IN VITRO 0011-01687900